



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

1339

FECHA: 17 DE OCTUBRE DE 2017

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO - COORDINADOR DESPACHO GOBERNADOR

URGENTE:	☒	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA N° 011E DE 2017, SANCIONADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017** .- "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA AL MUNICIPIO DE TAME".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

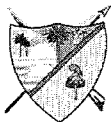
FIRMA: _____

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



3

Arauca, 17 de octubre de 2017

Diputado

DUMAR ABEL SANCHEZ

Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 011E DE 2017: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA AL MUNICIPIO DE TAME".

Atentamente,


CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Coordinador Despacho del Gobernador

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Dr. Carlos Santamaría Nieto – Coordinador Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C. - Secretaria Despacho

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898

Arauca – Colombia

E-mail: gobernador@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



Arauca, 17 de octubre de 2017

EL COORDINADOR DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 17 de octubre de 2017, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 011E del 29 de septiembre de 2017.

ORDENANZA N° 011E DE 2017: "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA AL MUNICIPIO DE TAME".



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Coordinador Despacho del Gobernador

Revisó: Dr. Carlos Santamaría Nieto – Coordinador Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 8851725 Fax: 885 2898
Arauca – Colombia
E-mail: gobernador@arauca.gov.co



ORDENANZA No. 011E DE 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES DE
PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE
TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA AL MUNICIPIO DE TAME”**

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

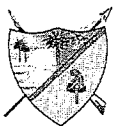
A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 29 de septiembre de 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE *R011#2017/2017*
Gobernador del Departamento de Arauca

“HUMANIZANDO EL DESARROLLO”



96

REVISION ORDENANZAS No. 010E Y 011E DE 2017

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LAS ORDENANZAS No. 010E Y 011E DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR CUATRO BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE FORTUL AL MUNICIPIO DE FORTUL" Y "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA AL MUNICIPIO DE TAME"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica de las Ordenanza No. 010E Y 011E de 2017.

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** Las Ordenanzas 010E y 011E de 2017 guardan Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** Los proyectos de Ordenanza surtieron tres debates en días distintos, tal y como se acredita con las Certificaciones SGADA – 2017 – 112 y SGADA – 2017 – 113 de fecha 20 y 21 de septiembre de 2017 respectivamente, suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

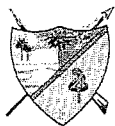
ORDENANZA 010E DE 2017

PRIMER DEBATE: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
SEGUNDO DEBATE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
SEGUNDO DEBATE: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ORDENANZA 011E DE 2017

PRIMER DEBATE: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
SEGUNDO DEBATE: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
SEGUNDO DEBATE: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



3. **MATERIA DE LAS ORDENANZAS:** A través de esta iniciativa se autoriza al Gobernador del Departamento de Arauca, para donar bienes de su propiedad.

Para los fines de soporte jurídico correspondiente, es necesario traer apartes de lo mencionado en el Memorando 020 de 2014, en los siguientes términos: (...)... "La Donación es un Contrato típicamente reglado en la Legislación Civil en sus artículos 1443 y siguientes, y se define como: ... "La donación entre vivos es un acto por el cual una persona transfiere, gratuita e irrevocablemente, una parte de sus bienes a otra persona que la acepta. "...

De la definición antes transcrita se infiere que la donación es un Negocio Jurídico que por su naturaleza implica o requiere del acuerdo de voluntades, traducido por una parte en la oferta de gratuidad hecha por el donante y por la otra de la aceptación hecha por el donatario a la oferta.

La característica de este Negocio Jurídico es que es gratuito, (Art. 1497 C.C), principal, (Art. 1499 C.C), nominado, irrevocable (Art. 1443 C.C) solemne cuando recae sobre bienes inmuebles (Arts 1457 y 1458 C.C), unilateral en cuanto solo nacen obligaciones para el donante (Art. 1443 C.C), de enriquecimiento y empobrecimiento correlativos para las partes (Art. 1456 C.C).

(...) ... "La donación de bienes entre entidades públicas es viable, siempre y cuando, la Asamblea Departamental en virtud de la facultad consagrada en el artículo 300 - 9 de la Constitución Política, conceda autorización al Gobernador del Departamento para enajenar bienes de su propiedad a título gratuito."...

4. **INFORME DE LA COMISION CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y ENTES DESCENTRALIZADOS:** La Comisión otorgó AVAL a las iniciativas de la Entidad Territorial.

En virtud de lo anterior consideramos que las Ordenanzas Nos. 010E y 011E de 2017, son viables.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado el 29 de septiembre de 2017.


NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado





República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
PRESIDENCIA
NIT. 834000214-5



Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA/
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2017090052571-1

Arauca, 21 de septiembre de 2017

Oficio No. PAD - 2017 - 113

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.011E de 2017

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 011E de 2017; POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA AL MUNICIPIO DE TAME; con los respectivos Informes de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

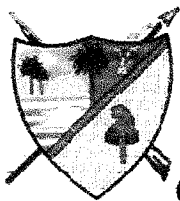
Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!
CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co



ORDENANZA No. 11E DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA AL MUNICIPIO DE TAME.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las concedidas por el Numeral 9 del Artículo 300 de la Constitución Política y el Artículo 60, Numeral 10 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

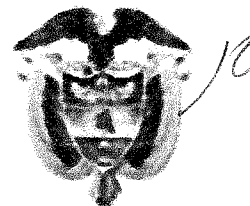
ARTÍCULO PRIMERO: Facultase al Gobernador del Departamento de Arauca, por el término de SEIS (6) meses, para **donar tres** Bienes Inmuebles adquiridos mediante contratos de compraventa Nos.535 de 2009 y 517 de 2011, protocolizados a través de las Escrituras Públicas Nos.2143 de 2009 y 2064 de 2011, con Matriculas Inmobiliarias 410-39042 y 410-61049, con las siguientes características:

PREDIO UNO

Lote de terreno ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, en la diagonal 26 No.49-63, con registro catastral numero 01 02 0480 0001 000 y matricula inmobiliaria 410-39042 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Arauca con una extensión superficial aproximada de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (19.912 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el NORTE: Con carreteable que conduce a la escuela Las Brisas, en extensión de ciento veintiséis (126) metros; POR EL SUR: Con Eugenio Pérez, en extensión de ciento treinta y seis (136) metros; Por el ORIENTE: Con predios de la urbanización Brisas Satena, en extensión de ciento cincuenta y siete (157) metros; Por el OCCIDENTE: Con Juan Crisostomo Guerrero, en extensión de ciento cuarenta y siete (147) metros y encierra.

PREDIO DOS

Lote de terreno ubicado en área rural, denominado LA ESPERANZA, ubicado en la vereda Las Brisas, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca con ficha catastral 00 00 0000 7290 y matricula inmobiliaria 410-61049 de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Arauca, con una extensión superficial aproximada de OCHO HECTREAS, SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (8 HAS -647 M2), y comprendido dentro de los siguientes linderos generales: NORTE: Del detalle 03 en dirección general este, al detalle 11 en longitud de 295.68 metros, con zona forestal protectora caño gualabado; ESTE: Del detalle 11, en dirección sureste, al detalle 12 en longitud de 321,65 metros, con tirso Enrique Uribe Rojas; SUR: Del detalle 12 en dirección suroeste al detalle 13 en 255.17 metros con Juan de Dios Vargas;



ORDENANZA No. 11E DE 2017

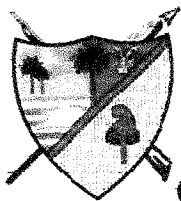
OESTE: Del Detalle 13 en dirección noroeste al detalle 03, punto de partida, en 341,80 metros con Luis Hernando Sánchez y encierra.

LOTE TRES

Lote de terreno identificado con la escritura pública No.1644 del 19 de noviembre de 2010, inmueble que fue dona por la señora Flor de María Sierra, para la construcción y ejecución del proyecto de vivienda de interés social de la urbanización denominada Octavio Sarmiento Bohórquez, que consta de 23 predios distribuidos así:

MANZANA A

- a) **LOTE DE TERRERO:** Ubicado en la cerrera 35 No.14B-10 MZ A, LOTE 2, de urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No. 01 01 0367 0002 000 y Matricula Inmobiliaria 410-58516 de la oficina de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 m2) y con los siguientes linderos especiales: NORTE: Colinda con lote 3, en extensión de quince (15) metros. ORIENTE: Colinda con Lote 16, en extensión de seis (6) metros. SUR: Colinda con Lote 1 de la misma manzana, en extensión de quince (15 metros). OCCIDENTE: Colinda con carrera 35 en extensión de seis (6) metros al punto de partida y encierra.
- b) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la carrera 35 No.14B-16 MZ a, LOTE 3, de urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No.01 01 0367 0003 000 matricula inmobiliaria 410-58517 de la oficina de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 m2), con los siguientes linderos NORTE: Colinda con Lote 4, en extensión de quince (15) metros, ORIENTE: Colinda con Lote 5, en extensión de seis (6) metros. SUR: Colinda con Lote 2, de la misma manzana, en extensión de quince (15) metros. OCCIDENTE: Colinda con la carrera 35 en extensión de seis (6) metros al punto de partida y encierra.
- c) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la carrera 35 No.14B-22 MZA, lote 4, urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No.01 01 0367 0004 000 matricula inmobiliaria 410-58518 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS 90 M2 y con los siguientes linderos especiales NORTE: Colinda con Lote 5, en 15 metros. ORIENTE: Colinda con Lote 14, en 6 mts. SUR: Colinda con Lote 3, de la misma Manzana, en 15 mts y OCCIDENTE: Colinda con la carrera 35, en 6 mts al punto de la partida y encierra.
- d) **LOTE DE TERRENO:** ubicado en la carrera 35 No.14B-34 MZ A, Lote 6 urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No.01 01 0367 0006 000 y matricula inmobiliaria No.410-58520 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 m2 y con los siguientes linderos especiales. NORTE: Colinda Lote 7, en 15 mts. ORIENTE: Colinda con Lote 12, en 6 mts. SUR: Colinda con Lote 5 de la misma manzana en 15 mts y OCCIDENTE: Colinda con la carrera 35, en 6 mts al punto de partida y encierra.



ORDENANZA No. 11E DE 2017

- e) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la carrera 35 No.14B-40 MZ A, Lote 7 urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No. 01 01 0367 0007 000, matrícula inmobiliaria número 410-58521 de la oficina de registro d instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales: NORTE: colinda Lote 8, en 17.50 mts y con Lote 9, en 7.50 mts. ORIENTE: Colinda con Lote 10, en 6 mts. SUR: Colinda con Lote 6, de la misma manzana, en 15 mts y OCCIDENTE: colinda con la carrera 35, en 6 mts al punto de partida y encierra.
- f) **LOTE DE TERRERO:** Ubicado en la Carrera 34 No.14B-33 Mz A, lote 12, de urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No.01 01 0367 0012 000 y matrícula inmobiliaria número 410-58526 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales: NORTE: Colinda Lote 10, en 17.50 mts y con Lote 11 en 7.50 mts. ORIENTE colinda con carrera 34 en 6 mts. SUR: Colinda con lote 13, de la misma Manzana en 15 mts y OCCIDENTE: Colinda con Lote 6, en 6 mts al punto de partida y encierra.
- g) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la carrera 34 No.14B-27 MZ A, Lote 13 urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No.01 01 0367 0013 000 y matrícula inmobiliaria número 410-58527 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales: NORTE: Colinda Lote 12, en 15 Mts. ORIENTE: Colinda con carrera 34, en 6 mts. Sur: Colinda con Lote 14, de la misma Manzana, en 15 mts y OCCIDENTE: Colinda con Lote 5, en 6 mts al punto de partida y encierra.
- h) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la Carrera 34 No.14B-21 MZ A, Lote 14, urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No.01 01 0367 0014 000 y matrícula inmobiliaria número 410-58528 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales. NORTE: Colinda Lote 13, en 15 mts. ORIENTE: Colinda con carrera 34, en 6 mts. SUR: Colinda con Lote 15, de la misma Manzana, en 15 mts. Y OCCIDENTE: colinda con Lote 4, en 6 mts al punto de partida y encierra.
- i) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en carrera 34 No.14B-09 MZ A, lote 15 urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No. 01 01 0367 0015 000 y matrícula inmobiliaria número 410-58529 de la oficina de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales: NORTE: Colinda Lote 14, en 15 mts. ORIENTE: Colinda con carrera 34, en 6 mts. SUR: Colinda con Lote 16, de la misma Manzana en 15 mts y OCCIDENTE: Colinda CON Lote 3, en 6 mts al punto de partida y encierra.
- j) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la carrera 34 No.14B-03 MZ A, Lote 16 de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame,



ORDENANZA No. 11E DE 2017

Departamento de Arauca, con ficha catastral No. 01 01 0367 0016 000 y matrícula inmobiliaria número 410-58530 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca. Con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales NORTE: Colinda Lote 15, en 15 mts, ORIENTE: Colinda con carrera 34, en 6 mts. SUR: Colinda con lote 17, de la misma manzana, en 15 mts. OCCIDENTE: Colinda con Lote 2, en 6 mts al punto de partida y encierra.

- k) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la carrera 34 No.14 B-03 MZA, Lote 17 de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No.01 01 0367 0017 000 y matrícula inmobiliaria No.410-58531 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y los siguientes linderos especiales NORTE: Colinda Lote 16, en 15 mts, ORIENTE: Colinda con carrera 34, en 6 mts. SUR: Colinda con la calle 14B, en 15 mts y OCCIDENTE: Colinda con Lote 1, en 6 mts al punto de partida y encierra.

MANZANA B

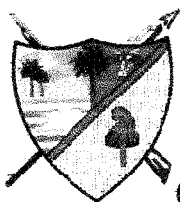
- a) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la calle 14ª No.34-16 MZB, Lote 1 de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No. 01 01 0368 0001 000 y matrícula inmobiliaria número 410-58532 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales NORTE: Colinda Lote 8, en 6 mts. ORIENTE: colinda con zona verde en 15 mts. SUR: Colinda con la calle 14A en 6 mts y OCCIDENTE: Colinda con Lote 2, en 15 mts al punto de partida y encierra.
- b) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la calle 14A No. 34-22 MZ B, Lote 2, de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral numero 01 01 0368 0002 000 y matrícula inmobiliaria No. 410-58533 de la oficina de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales NORTE: Colinda Lote 7, en 6 mts. ORIENTE: Colinda con Lote 1, en 15 mts. SUR: Colinda con la calle 14 A , en 6 mts y OCCIDENTE: Colinda con Lote 3, en 15 mts al punto de partida y encierra.
- c) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la calle 14 A No.34-28 MZ B, Lote 3 de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No. 01 01 0368 0003 000 y matrícula inmobiliaria No.410-58534 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales. NORTE: Colinda Lote 6, en 6 mts. ORIENTE: Colinda con Lote 2, en 15 Mts. SUR: Colinda con la calle 14 A, en 6 mts y OCCIDENTE: Colinda con Lote 4, en 15 mts al punto de partida y encierra.
- d) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la calle 14 A No.34-34 MZ B, Lote 4, de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No.01 01 0368 0004 000 y matrícula inmobiliaria No.410-



ORDENANZA No. 11E DE 2017

58535 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUATRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales, NORTE: Colinda lote 5, en 6 mts, ORIENTE: Colinda con Lote 3, en 15 mts, SUR: Colinda con calle 14 A, en 6 mts Y OCCIDENTE: Colinda con la carrera 35, en 15 mts al punto de partida y encierra.

- e) **LOTE DE TERRENO:** ubicado en la calle 14 A No.34-33 MZ B, Lote 5, de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No. 01 01 0368 0005 000 y matricula inmobiliaria número 410-58536 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales, NORTE: Colinda calle 14 14 B, en 6 mts, ORIENTE: Colinda con Lote 6, en 15 mts, SUR: Colinda con Lote 4, en 6 mts, OCCIDENTE: colinda con carrera 35, en 15 mts al punto de partida y encierra.
- f) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la calle 14 A No.34-27 MZB, Lote 6, de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No.01 01 0368 0006 000 y matricula inmobiliaria número 410-58537 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales, NORTE: Colinda con Calle 14 B, en 6 mts, ORIENTE: Colinda con Lote 7, en 15 mts. SUR: Colinda con Lote 3, en 6 mts y OCCIDENTE: Colinda con Lote 5, en 15 mts al punto de partida y encierra.
- g) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la calle 14 A No.34-15 MZ B, Lote 8, de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No.01 01 0368 0008 000 y matricula inmobiliaria número 4410-58539 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales, NORTE: Colinda calle 14B, en 6 mts. ORIENTE: Colinda con Lote 9, en 15 mts. SUR: Colinda con Lote 1, en 6 mts y OCCIDENTE: Colinda con Lote 7, en 15 mts al punto de partida y encierra.
- h) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la Calle 14 A No.34-09 MZB, Lote 9, de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No. 01 01 0368 0009 000 y matricula inmobiliaria No.410-58540 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales, NORTE: Colinda calle 14B, en 6 mts. ORIENTE: Colinda con Lote 10, en 15 mts. SUR: Colinda con Zona verde en 6 mts y OCCIDENTE: Colinda con Lote 8, en 15 mts al punto de partida y encierra.
- i) **LOTE DE TERRENO:** ubicado en la calle 14ª No.34-03 MZ B, Lote 10, de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No. 01 01 0368 0010 000 y matricula inmobiliaria No. 410-58541 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de NOVENTA METROS CUADRADOS (90 M2) y con los siguientes linderos especiales, NORTE: Colinda con calle 14 B, en 6 mts. ORIENTE:



ORDENANZA No. 11E DE 2017

Colinda con zona verde, en 15 mts. SUR: Colinda con zona verde en 6 mts y OCCIDENTE: Colinda con Lote 9, en 15 mts al punto de partida y encierra.

MANZANA C

- A) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la calle 14 A No.34-23 MZ C, Lote 1, de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No. 01 01 0369 0001 000 y matricula inmobiliaria 410-58542 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS (105 M2) Y con los siguientes linderos especiales. NORTE: Colinda con la calle 14 A, en 7 mts. ORIENTE: Colinda con Lote 2, en 15 mts. SUR: Colinda con zona de protección, en 7 mts y OCCIDENTE: Colinda con zona verde en 15 mts al punto de partida y encierra.
- B) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la calle 14 A No.34-11 MZ C, lote 3, de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No.01 01 0369 0003 000 y matricula inmobiliaria No.410-58544 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS (105 M2) y con los siguientes linderos especiales: NORTE: Colinda con la calle 14 A, en 7 mts. ORIENTE: Colinda con Lote 4, en 15 mts. SUR: Colinda con zona de Protección, en 7 mts y OCCIDENTE: Colinda con lote 2, en 15 mts al punto de partida y encierra.
- C) **LOTE DE TERRENO:** Ubicado en la calle 14 A No.34-03 MZ c; Lote 4 de la urbanización Octavio Sarmiento Bohórquez,, del barrio la Libertad del Municipio de Tame, Departamento de Arauca, con ficha catastral No.01 01 0369 0004 000 y matricula inmobiliaria No. 410-58545 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Arauca, con una extensión superficial aproximada de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS (105 M2) y con los siguientes linderos especiales, NORTE: Colinda con la Calle 14 A, en 7 mts. ORIENTE: Colinda con lote 1 de reserva, en 15 mts, SUR: Colinda con zona de protección, en 7 mts y OCCIDENTE: Colinda con lote 3, en 15 mts al punto de partida y encierra.

ARTICULO SEGUNDO: Los inmuebles objeto de donación serán utilizados para programas de vivienda de interés social en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo, Dimensión Social; Programa Vivienda digna y Productiva que tiene como objetivo conseguir que las ciudades y los asentamiento humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles reduciendo el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda y el mejoramiento de los indicadores sociales que permitan disminuir los niveles de pobreza en la población vulnerable, contribuyendo con el desarrollo armónico y sostenible en el área urbana y rural del Departamento de Arauca.

PARAGRAFO: El predio a donar con la escritura pública número 2143, se debe mantener el objeto para el cual se adquirió el inmueble; el cual es para el apoyo a los programas de vivienda de interés social prioritaria nueva para población Desplazada en el municipio de Tame, Departamento de Arauca



ORDENANZA No. 11E DE 2017

ARTICULO TERCERO: La facultad que se otorga a través de la presente ordenanza contiene inmersa la potestad de celebrar cualquier otro acto administrativo requerido a efecto de realizar la donación del asunto.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

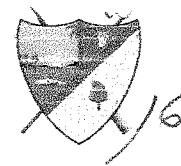
Dada en Arauca (Arauca), a los veinte (21) días del mes de septiembre de 2017.



DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente



OSMANI OLIVOS GARCIA
Secretario General (E)



CERTIFICACION SGADA – 2017 – 113

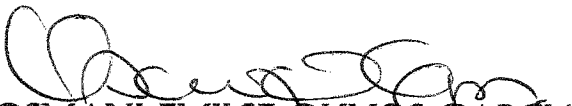
**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA AL MUNICIPIO DE TAME.”, fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

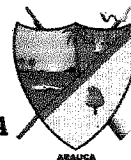
Primer Debate: 10 de septiembre de 2017
Segundo Debate: 15 de septiembre de 2017
Tercer Debate: 21 de septiembre de 2017

La presente solicitud se expide a los Veintiún (21) días del mes de septiembre de 2017.


OSMANI EMILSE OLIVOS GARCÍA
Secretaria General (E)



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ENTES DESCENTRALIZADOS



17

**INFORME DE COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y ENTES
DESCENTRALIZADOS PARA TERCER DEBATE**

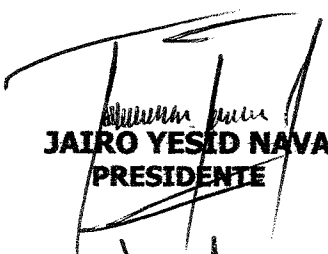
Tras la realización de la sesión correspondiente de la comisión comisión cuarta o de infraestructura pública y entes descentralizados, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de comisión al Estudio del Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AL MUNICIPIO DE TAME", en los siguientes términos:

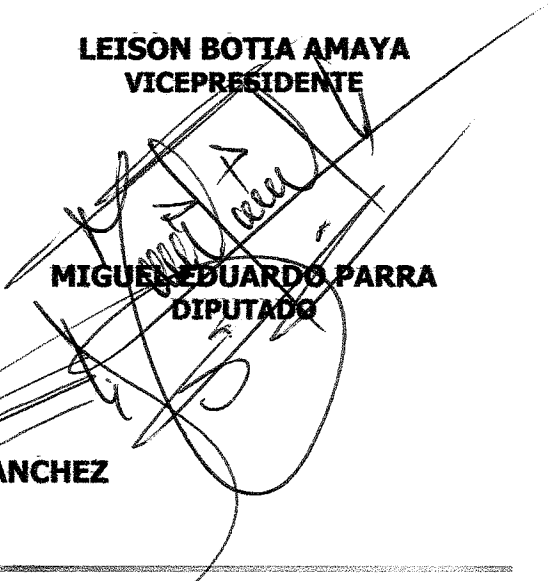
Analizadas las modificaciones surgidas en el segundo debate de la plenaria, consideramos que son adecuadas al objeto del proyecto de ordenanza, En consecuencia la Comisión

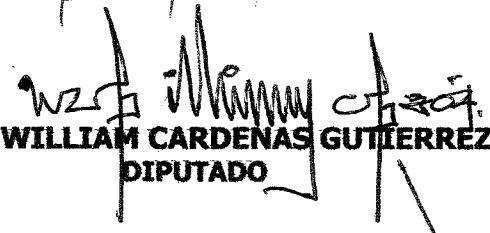
PROPONE:

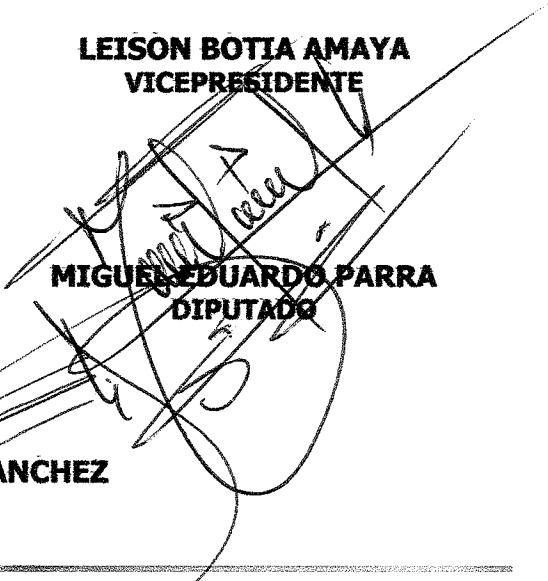
Dar Tercer Debate al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AL MUNICIPIO DE TAME"

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Miércoles 20 de septiembre de 2017, siendo las 09:30 p.m.


JAIRO YESID NAVARRO
PRESIDENTE


LEISON BOTIA AMAYA
VICEPRESIDENTE

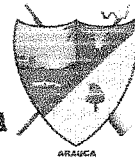

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
DIPUTADO


MIGUEL EDUARDO PARRA
DIPUTADO


DUMAR ABEL SANCHEZ
DIPUTADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
ENTES DESCENTRALIZADOS



INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Una vez realizada de la sesión correspondiente de la comisión Cuarta o de infraestructura pública y entes descentralizados, junto con los funcionarios de la Gobernación, tras analizar el proyecto de ordenanza y teniendo en cuenta que se corrigió la exposición de motivos y adjuntaron los soportes solicitados en primer debate como son los Certificado de tradición y libertad de fecha 14 de septiembre de 2017 de los tres predios cuyas matrículas inmobiliarias son: 410-39042/410-58516/410-61049, copia de las **escritura pública No. 2143** de diciembre 29 de 2009 del predio ubicado en la diagonal 26 No. 49-63 de 19.912 metros cuadrados; **escritura pública No. 1644** del 19 de noviembre de 2010 donde la señora Flor María Sierra dona al departamento de Arauca y **escritura pública No. 2064** del 27 de diciembre de 2011 del predio rural de 8 hectáreas y 647 metros cuadrados, denominado la Esperanza, vereda las brisas, cartas del Alcalde del Municipio de Tame de fechas 24 de mayo de 2016, y del 7 de junio de 2017 donde solicita que la gobernación ceda a título gratuito estos inmuebles, en tal sentido la comisión procede a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de comisión al Proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AL MUNICIPIO DE TAME"** en los siguientes términos:

Título del Proyecto: **Consérvese igual**

Marco Jurídico: **Consérvese igual.**

ARTÍCULO 1º. Del proyecto: se elimina la parte normativa, teniendo en cuenta que ya se encuentra contemplada en el marco jurídico y se agrega el número de escritura 1644 de 2010 cuya matrícula inmobiliaria es 410-58516 que no está contemplado en el artículo.

ARTÍCULO PRIMERO: Facultase al Gobernador del Departamento de Arauca por el término de doce (12) meses, para donar ~~Nos~~ ^{los} Bienes Inmuebles adquiridos mediante contratos de compraventa Nos.535 de 2009 y 517 de 2011, protocolizados a través de las Escrituras Públicas Nos.2143 de 2009, **1644 de 2010** y 2064 de 2011, con Matrículas Inmobiliarias 410-39042, **410-58516** y 410-61049, con las siguientes características:
(Continúa igual)

ARTÍCULO 2º del proyecto: **Consérvese igual**

ARTÍCULO 3º del proyecto: **Consérvese igual**

ARTÍCULO 4º del proyecto: **Consérvese igual**

En consecuencia la Comisión cuarta o de infraestructura pública y entes descentralizados:



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN CUARTA O DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ENTES DESCENTRALIZADOS



19

PROPONE

Dar **Segundo Debate** al proyecto de Ordenanza de la referencia.

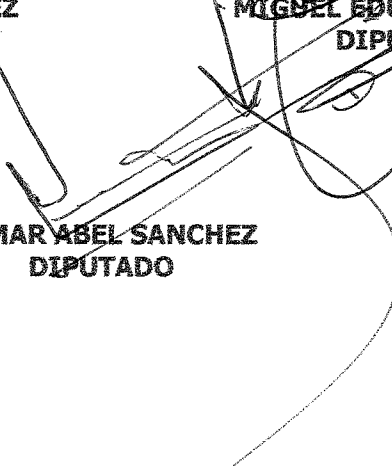
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día Jueves 14 de septiembre de 2017, siendo las 06:00 p.m..


JAIRO YESID NAVARRO
PRESIDENTE


LEISON BOTIA AMAYA
VICEPRESIDENTE


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
DIPUTADO


MIGUEL EDUARDO PARRA
DIPUTADO


DUMAR ABEL SANCHEZ
DIPUTADO

INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA, AL MUNICIPIO DE TAME"



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Gobernación de Arauca

2017030051333-2

13-09-2017 08:33:40



Arauca, 12 de Septiembre de 2016

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Secretaría General y Desarrollo Institucional
Al contestar cite el número: 2017030051333-2

Honorable Diputado

JAIRO YESID NAVARRO OJEDA

Presidente Comisión Segunda

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

E. S. D

REF: EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA DONAR TRES (3) BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ENTE TERRITORIAL, UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA AL MUNICIPIO DE TAME.

Honorable Presidente.

En atención al requerimiento realizado en la Sesión de la Asamblea Departamental de Arauca, llevada a cabo el día 10 de septiembre del presente año, me permito allegar dos (2) paquetes de los soportes correspondientes a la exposición de motivos de la referencia los cuales relaciono de la siguiente manera:

1. Copias de las Escrituras Públicas Nos. 2143 de diciembre 29 de 2009, 1644 de noviembre 19 de 2010 y 2064 de diciembre 27 de 2011, todas otorgadas en la Notaría Única del Circuito de Arauca.
2. Copia de certificados de libertad y tradición con Matriculas inmobiliarias No. 410-39042 y 410-61049 de la oficina de Registro de Instrumentos Público de Arauca.
3. Copias de las Promesas de Compraventas Nos. 535 de 2009 y 517 de 2011.
4. Copias de las cartas de Solicitud de Donación Terreno al Municipio de Tame, emitidas por el Sr. HERNAN DARIO CAMACHO SARMIENTO, Alcalde del Municipio de Tame.

Cordialmente,

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Institucional

"Humanizando el Desarrollo"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel.885 17 19 Ext. 140
Arauca- Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

